UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Información para el curso 2026-2027

Resolución de la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, de 7 de julio de 2026, por la que se establecen las directrices sobre la asignatura «Trabajo de fin de grado» (TFG) para el curso académico 2026-2027

Introducción

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 21 de noviembre de 2022, y en las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado, aprobadas por la Junta de Centro el día 24 de marzo de 2023, por las que se establecen los criterios generales de la organización de esta asignatura, se publica la siguiente resolución por la que se establecen los criterios y procedimientos para la matrícula y evaluación de la asignatura Trabajo de Fin de Grado (TFG) para el curso 2026-2027.

A. Oferta de responsables de tutorización, grupos de trabajo y ámbitos de trabajo

La coordinación del Grado comunicará al Decanato, con anterioridad al 7 de septiembre de 2026 la oferta de responsables de tutorización y de ámbitos de trabajo de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras para el desarrollo del TFG en el curso 2026-2027, tanto para la modalidad de tutorización individual como para la modalidad de grupos de trabajo, que será de 10 estudiantes por cada grupo. Junto con la comunicación de la oferta de responsables de tutorización, se informará también de la modalidad de evaluación, la rúbrica de evaluación, los criterios de asignación de «Matrícula de Honor» y, en el caso de que así esté establecido, las personas que integrarán la Comisión encargada de su asignación durante el curso académico 2026-2027, que puede ser la misma que se constituya como Tribunal de Reclamaciones.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

La oferta de responsables de tutorización de TFG y la información complementaria —modalidad de evaluación, rúbrica, criterios de asignación de la calificación de «Matrícula de Honor» y configuración de la Comisión que asigne estas últimas, que puede ser la misma que se constituya como Tribunal de Reclamaciones— se publicará en la web de la Facultad con anterioridad al 14 de septiembre de 2026.

B. Requisitos específicos para la matriculación de la asignatura TFG

Salvo que la Memoria de Verificación del correspondiente título de Grado establezca requisitos adicionales, los requisitos para matriculación de la asignatura TFG son los siguientes:

B1. El estudiante no podrá matricular la asignatura TFG hasta el último curso.

B2. Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica.

B3. En el momento de matricular la asignatura TFG, el o la estudiante deberá haber matriculado también el resto de los créditos que le falten para finalizar el título de Grado.

B4. Excepcionalmente, en el caso de estudiantes que vayan a reconocer créditos optativos mediante la realización de cursos u otras actividades universitarias y lo justifiquen adecuadamente, podrán matricular la asignatura TFG teniendo pendiente de matricular los créditos a reconocer, hasta un máximo 12 créditos optativos. En dicho caso, se deberá solicitar al Decanato la matrícula del TFG mediante el procedimiento que se establezca por la Secretaría de la Facultad. En caso de solicitud de beca, se deberá tener en cuenta que los créditos a reconocer no computan como créditos matriculados, por lo que los estudiantes deberán informarse sobre la posibilidad de denegación de beca por no matricular todos los créditos pendientes para finalizar los estudios.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

C. Procedimiento y calendario para la solicitud y asignación de responsables de tutorización o grupos de trabajo

C1. Una vez formalizada la matrícula en la asignatura TFG en los plazos de matrícula correspondientes, el estudiantado deberá presentar la solicitud de asignación de responsable de tutorización siguiendo el procedimiento que se establezca, sobre el que se informará con antelación suficiente a través de la página web de la Facultad de Filosofía y Letras. En cualquier caso, este procedimiento servirá para elegir al o a la responsable de tutorización, siendo la Coordinación del Título quien se encargará de informar las posibles co-tutorizaciones en el momento de cerrar el acta de la asignatura.

C2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las personas responsables de coordinación de cada uno de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras procederán a la asignación de responsables de tutorización. En el caso de que se utilicen criterios objetivos (nota media de expediente u otros criterios similares) para la asignación de responsable de tutorización, se tomarán en cuenta los méritos a fecha de finalización del plazo de solicitud.

C3. La asignación de responsable de tutorización, en aquellos casos que no resulte posible la asignación en relación con las preferencias establecidas en la solicitud del estudiantado, se realizará de acuerdo con lo establecido en los apartados 5.4 y 5.5 de las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado, que se citan, a la letra, a continuación:

«5.4 Una vez realizadas y tramitadas las solicitudes y dentro de los límites establecidos, la Coordinación de cada título procederá a realizar la asignación de estudiantes para cada responsable de tutorización, siguiendo, al efecto, los criterios y principios que haya fijado cada título de Grado.

»5.5. Para los y las estudiantes que aún no tengan plaza otorgada en este segundo procedimiento, la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Granada junto con la Coordinación Académica del Título de Grado les asignará la persona responsable de tutorización correspondiente».

C4. Calendario de solicitud y asignación de responsables de tutorización:

- **Plazos para la convocatoria especial de finalización de estudios (noviembre-diciembre de 2026)**
  - Solicitud de convocatoria especial de finalización de estudios (TFG): 16 al 25 de septiembre de 2026

Copyright© 2026 Universidad de Granada

    - Solicitud de asignación de responsable de tutorización: 1 al 7 de octubre de 2026
    - Asignación provisional: 14 de octubre de 2026
    - Plazo de alegaciones: del 15 al 17 de octubre de 2026
    - Asignación definitiva: 21 de octubre de 2026
- **Plazo para estudiantado que matricule el TFG en septiembre**
    - Solicitud de asignación de responsable de tutorización: 1 al 7 de octubre de 2026
    - Asignación provisional: 21 de octubre de 2026
    - Plazo de alegaciones: del 22 al 26 de octubre de 2026
    - Asignación definitiva: 6 de noviembre de 2026
- **Plazo para estudiantado que matricule el TFG en el plazo de alteración de matrícula del segundo semestre**
    - Solicitud de asignación de responsable de tutorización: 5 al 9 de marzo de 2027
    - Asignación provisional: 16 de marzo de 2027
    - Plazo de alegaciones: 17 al 19 de marzo de 2027
    - Asignación definitiva: 26 de marzo de 2027

C5. Finalizado el plazo de alegaciones consignado en el punto anterior y, por tanto, una vez asignado definitivamente un grupo o responsable de tutorización, no se admitirán cambios de ningún tipo dentro de un mismo curso académico, salvo motivos que sean debidamente justificados e informados por la Coordinación de cada título de Grado.

C6. En previsión de solicitudes de defensa del TFG para la convocatoria de noviembre de 2026 (convocatoria adelantada de finalización de estudios del curso 2026-2027) por parte del estudiantado que no cumpla los requisitos para matricularse en el TFG en el presente curso 2026-2027, la Coordinación del Grado, en casos excepcionales debidos a la situación académica o personal del o de la estudiante y siempre que exista disponibilidad de responsables de tutorización, podrá asignar un/a responsable de tutorización provisional, con el visto bueno de este/a y del Decanato. Esta petición excepcional se realizará por parte del estudiantado en el segundo plazo de solicitud de responsable de tutorización (5 al 9 de marzo de 2027). La asignación definitiva se realizará, en todo caso, y previa solicitud del o de la estudiante, en los plazos correspondientes, en el curso 2026-2027, una vez que haya matriculado la asignatura.

D. Evaluación de la asignatura TFG

Copyright© 2026 Universidad de Granada

D1. La evaluación de la asignatura TFG tendrá en cuenta los criterios de calificación establecidos en la Memoria de verificación del título. En el caso de que dichos criterios no estén claramente especificados, se seguirán los siguientes criterios:

- el trabajo individual representará el 70% de la calificación,
- la memoria individual escrita representará el 15% de la calificación final ya sea en su presentación independiente con respecto al trabajo individual o integrando sus elementos en el cuerpo del trabajo realizado. Se atenderá especial atención a su calidad científico/técnica, estructura, adecuación a las normas de estilo y
- la defensa/exposición pública e individual de la memoria representará el 15% de la calificación.

D2. Para la calificación del Trabajo Fin de Grado será imprescindible la **defensa pública y presencial** del mismo. La no realización de ésta en los plazos y convocatorias establecidos se reflejará en el expediente académico del estudiante como «No Presentado/a».

D3. El calendario de presentación y defensa de TFG vigente para el próximo curso 2026-2027 es el que se indica a continuación:

- **Convocatoria especial de finalización de estudios (noviembre)**
  - Entrega TFG: hasta el 16 de noviembre de 2026
  - Comunicación de fecha, hora y lugar de defensa pública: hasta el 19 de noviembre de 2026
  - Publicación del calendario de defensa pública: 20 de noviembre de 2026
  - Defensa pública: del 23 al 27 de noviembre de 2026
  - Entrega de actas: hasta el 4 de diciembre de 2026
- **Convocatoria ordinaria**
  - Entrega TFG: hasta el 31de mayo de 2027
  - Comunicación de fecha, hora y lugar de defensa pública: hasta el 4 de junio de 2027
  - Publicación del calendario de defensa pública: 7 de junio de 2027
  - Defensa pública (Grado en Filosofía, Grado en Arqueología): 17y 18 de junio de 2027
  - Defensa pública (resto de títulos de Grado del Centro): 8 al 18 de junio de 2027
  - Entrega de actas: hasta el 1 de julio de 2027
- **Convocatoria extraordinaria**
  - Entrega TFG: hasta el 1 de julio de 2027
  - Comunicación de fecha, hora y lugar de defensa pública: hasta el 6 de julio de 2027
  - Publicación del calendario de defensa pública: 7 de julio de 2027
  - Defensa pública (Grado en Filosofía, Grado en Arqueología): 14 y 15 de julio de 2027

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Defensa pública (resto de títulos de Grado del Centro): 13 al 17 de julio de 2027
- Entrega de actas: hasta el 27 de julio de 2027

D4. La entrega del TFG se realizará a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO). Una vez finalizado este plazo de entrega, se establecerá el calendario para la defensa individual de la memoria, que se realizará en sesión pública. Dicho calendario deberá hacerse público, bien a través de la plataforma de docencia de la asignatura TFG, de las webs de cada Título de Grado o de la web de la Facultad de Filosofía y Letras.

D5. El procedimiento para el desarrollo de la defensa del TFG se ajustará a la modalidad establecida por cada título de grado en relación con las siguientes opciones: (a) defensa de la memoria individual en presencia del responsable de tutorización; (b) defensa de la memoria individual en presencia de una comisión evaluadora formada por tres docentes distintos del responsable de tutorización, o bien (c) una modalidad alternativa justificada que, con el visto bueno del Decanato, apruebe la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación y que se hará pública antes del 14 de septiembre de 2025. En esta modalidad alternativa podrán participar en la evaluación tanto el responsable de tutorización como una comisión evaluadora, integrada por el número de profesores que se determine, o también en las que otros docentes designados por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación puedan asistir al acto de defensa del TFG, sin participar en la evaluación.

D6. Sea cual sea la modalidad de defensa, esta tendrá una duración máxima de 20 minutos que podrá estar seguida, según proceda, por un debate o preguntas que la persona responsable de tutorización, la persona co-responsable o la comisión evaluadora puedan plantear al o a la estudiante sobre las cuestiones que consideren oportunas.

D7. Cuando proceda la evaluación del TFG mediante una comisión evaluadora, esta estará constituida por tres miembros del profesorado de la Universidad de Granada adscritos a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en cuestión. La persona responsable de tutorización no podrá formar parte de las comisiones evaluadoras de los estudiantes que tutorice.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

D8. La calificación del trabajo individual, de la memoria individual y de la defensa individual de la memoria se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10. En el caso de la evaluación mediante comisión evaluadora, dicha calificación se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. A requerimiento del o de la estudiante, la comisión evaluadora emitirá un breve informe en el que se motive la calificación obtenida.

D9. Cada Título de grado establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones para garantizar el derecho a la revisión de calificaciones en caso de disconformidad con el resultado de la revisión ante el tutor o la tutora o ante la Comisión Evaluadora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.10 del Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada y en el artículo 27 de la Normativa de evaluación y de calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada. La constitución de dicho Tribunal quedará recogida en el documento de oferta de responsables de tutorización, ámbitos e información complementaria del TFG modalidad de evaluación, particularmente en el caso de que no coincida con la de la Comisión que deba asignar la calificación de «Matrícula de Honor».

E. Asignación de la calificación de “Matrícula de Honor"

E1. El número máximo de «Matrículas de Honor» (MH) que se pueden conceder es el 5% del estudiantado matriculado en la asignatura TFG. Para el cálculo de este número máximo de matrículas de honor se redondeará al entero inmediatamente superior y no entrarán en el cómputo el estudiantado de la Universidad de Granada que esté cursando estudios en otra universidad en el marco de un programa de movilidad estudiantil, nacional o internacional. Según proceda, cada responsable de tutorización o la comisión evaluadora podrá proponer a la Coordinación del Grado la relación de estudiantes que, habiendo obtenido una calificación mínima de 9, puedan optar a una MH.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

E2. En el caso de que las propuestas de MH superen el cupo establecido por la Universidad de Granada, para su concesión se nombrará una o varias comisiones compuestas por profesorado que no participe en la tutorización de los TFG propuestos para MH. Esta Comisión o comisiones elevarán a la Coordinación una propuesta de concesión de MH a partir de los criterios de baremación establecidos previamente por la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, que deberán ser públicos. Entre otros, se podrán aplicar como criterios de baremación los siguientes: la valoración del trabajo y la memoria individual por parte de la Comisión y/o la nota media del expediente académico del estudiantado que se encuentre en esta situación.

F. Recomendaciones formales y de presentación del TFG

F1. El trabajo individual se ajustará a los criterios formales y de presentación que se relacionan a continuación:

- Formato de archivo: PDF
- Denominación del archivo:
  - CURSO_CONVOCATORIA_TFG_CODIGO TITULACION_APELLIDO1_APELLIDO2_NOMBRE.PDF
  - Ejemplo: 2627_ORDINARIA_TFG_292_GARCIA_GONZALEZ_MARIAJOSE.PDF (para un TFG del Grado de Historia, cuyo código es 292, presentado en la convocatoria ordinaria del curso 2026-2027)
  - Códigos de las titulaciones
- Elementos:
  - Portada: modelo normalizado disponible en la Web (enlace).
  - Declaración de autoría y originalidad (modelo normalizado disponible en la Web: enlace).
  - Trabajo de fin de Grado propiamente dicho, incluidos el trabajo individual y la memoria individual.
- Contenidos y extensión del trabajo individual y de la memoria individual:
  - La memoria individual especificará, al menos, los objetivos, el proceso y los resultados obtenidos. Los elementos de esta memoria podrán presentarse de forma conjunta en un apartado específico o integrarlos en el cuerpo del trabajo individual del o de la estudiante.
  - Contenidos del trabajo individual. Con carácter general: índice, introducción o justificación de la temática desarrollada en el TFG, metodología desarrollada, cuerpo del TFG, conclusiones, fuentes y bibliografía y anexos, si procede. En otros tipos de trabajos, dada la casuística tan variada de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras, los contenidos habrán de ajustarse a lo establecido por la Coordinación de cada Titulación.
  - Extensión del trabajo individual.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Entre 6.000 y 10.000 palabras aprox. (para la asignatura de TFG de 6 créditos ECTS).
- Entre 12.000 y 20.000 palabras aprox. (para la asignatura de TFG de 12 créditos ECTS).
- Si la memoria individual se integra como parte del trabajo, su extensión se puede incrementar entre 1.000 y 2.000 palabras más.

F2. Número de ejemplares. Cada estudiante enviará una copia en formato PDF a su responsable de tutorización y presentará otra copia, también en formato PDF, ante la Coordinación del Título, siguiendo para este fin el procedimiento establecido a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO).

Copyright© 2026 Universidad de Granada